

SERTECPET S.A.

INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de SERTECPET S.A.

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, de la Empresa SERTECPET S. A., constituida en el Ecuador el 15 de marzo de 1994, presento a ustedes el siguiente informe de revisión de cuentas y estados Financieros en relación al ejercicio económico del 1 de Enero al 31 de diciembre del 2010.

2. Se ha obtenido de los administradores la información respectiva sobre las operaciones y registros que se han considerado necesarios. Así mismo, se ha procedido con la revisión del Balance General y Estado de Resultados declarado al 31 de diciembre del 2010, así como los demás Estados Financieros presentados por la Empresa

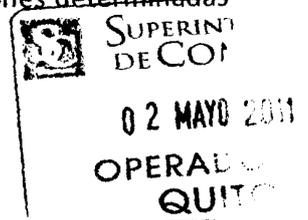
Estos Estados financieros, son responsabilidad de la Administración de SERTECPET S.A. y Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados Financieros Basados en nuestra revisión.

3.- Nuestra revisión fue efectuada de acuerdo a las Normas de Auditoría y Aseguramiento Internacional NIAA, Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, estas normas requieren de una revisión diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia.

Esta revisión incluye el examen a base de pruebas, de la evidencia soporta las cantidades y datos presentados en los estados financieros, incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones hechas por la administración, así consideramos que la revisión provee una base razonable para emitir un comentario.

4.- En nuestra opinión los estados financieros se presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, reflejando la situación Financiera de SERTECPET S.A. al 31 de diciembre del 2010, así como los resultados de sus operaciones, y los cambios en el patrimonio, de conformidad a las NEC.

5.- Como parte de nuestra revisión, verificamos y obtuvimos confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



6.- Los resultados de nuestra revisión han determinado que las cifras expuestas guardan relación con los registros contables de la Compañía y no revelaron situaciones que ameriten reportarse.

7.-Es necesario manifestar que en base de la resolución Nro. 08. G.DSC.010 de la Superintendencia de Compañías firmada 20 de noviembre del 2008, que resuelve: establecer un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información financiera NIIF, por parte de las Compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, se determina que la empresa SERTECPET S.A. Según, el Listado de las compañías que aplicaran NIIF a partir del 1 ro de enero del 2011, con periodo de transición año 2010, se encuentra en el grupo II, por lo que necesariamente tiene que acogerse a esta resolución; y, por consiguiente el periodo 2010 se considera de transición y deberán elaborar y presentar los Estados Financieros **comparativos** con observancia de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

25 de Abril, del 2011



Ligia G. Villegas Limaico
C.C. 1002850707
Ingeniera CPA

